

Buenos Aires, // de enero de 1995.

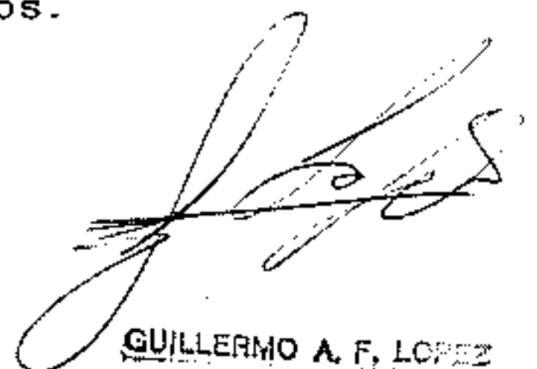
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción -por el año 1995- a la revista de su publicación, con destino a los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 50/53; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 55 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 56 y por el importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 61.680.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GUILLERMO A. F. LOPEZ